



Buenos Aires, 22 de agosto de 2019

VISTO la solicitud de licencia por cargo de mayor jerarquía del Doctor Javier Fernando Fornari presentada por la Facultad Regional Rafaela, y

CONSIDERANDO:

Que el Doctor Javier Fernando Fornari solicita licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en su cargo de Profesor Adjunto Ordinario de la Cátedra Fundamentos de Informática del Departamento de Ingeniería Civil por haber accedido al cargo de Profesor Titular Interino desde el 1 de abril de 2019 hasta el 31 de marzo de 2020 en la cátedra Tecnología e Innovación para el Desarrollo de la carrera de Ingeniería en Innovación de la Universidad Nacional de Rafaela.

Que el Artículo 30 del Estatuto Universitario expresa textualmente: "El Rector, Vicerrector, Decano y Vicedecano, y todo otro profesor que ocupare un cargo de mayor jerarquía a criterio del Consejo Superior, no se computará el lapso de ejercicio de sus funciones, para la finalización del período de su designación como profesor, en las cátedras cuyo dictado haya debido suspender por tal motivo".

Que por lo expuesto y analizadas las presentes actuaciones, la Comisión de Interpretación y Reglamento considera conveniente conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al Doctor Javier Fernando Fornari.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Por ello,

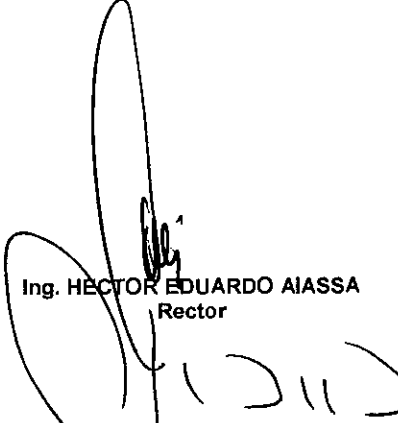
EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al Doctor Javier Fernando Fornari en el cargo de Profesor Adjunto Ordinario de la cátedra Fundamentos de Informática del Departamento Ingeniería Civil de la Facultad Regional Rafaela, hasta el 31 de marzo de 2020, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 30° del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1035/2019

UTN
cf


Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario Consejo Superior